



Protocolo de Activación
Seguro de Accidentes Personal – Reembolso de gastos médicos
Póliza Federación Chilena de Balonmano N°8422118

Este protocolo tiene como objetivo informar a los deportistas sobre el procedimiento correcto para activar el **Seguro de Accidente Personal Deportivo**, con cobertura de reembolso de gastos médicos derivados de accidentes ocurridos durante la práctica deportiva del Balonmano modalidades Indoor y Playa, para todos/as los deportistas que tengan su licencia al día en nuestra plataforma.

El cumplimiento estricto de este procedimiento es **obligatorio** para que el siniestro pueda ser evaluado y eventualmente reembolsado por la compañía aseguradora.

1. Condiciones Generales: El seguro cubre accidentes personales ocurridos exclusivamente durante actividades deportivas oficiales en territorio nacional, entrenamientos o competencias autorizadas previamente por la Federación.

- La atención médica debe derivar directamente del accidente deportivo.
- El beneficio opera bajo la modalidad de **reembolso**, no de derivación a centro asistencial o pago directo desde la aseguradora al centro asistencial.
- El uso de este seguro será **única y exclusivamente** para siniestros/accidentes catalogados como **graves** referidos a:
 - Fracturas que posteriormente deriven a una cirugía
 - Luxaciones de articulaciones menores y medianas
 - Roturas de tendón y/o ligamentos que posteriormente deriven a una cirugía.
 - Traumatismo Encéfalo Craneano (TEC) abierto o cerrado
 - Situaciones que deriven a una atención de urgencia y emergencia, involucrando pérdida de conocimiento, entre otros.

Importante señalar que este seguro **no contempla** su activación y reembolso para las siguientes situaciones:

- Esguinces grado 1 y 2
- Tendinopatías crónicas (tendinitis y/o tendinosis)
- Imagenología preventiva (rayos, ecografía, ecotomografía, scanner, medicina nuclear, resonancia magnética).

2. Cobertura: la Cobertura de Reembolso de Gastos Médicos operará en Exceso de Isapre, Fonasa, Seguro Obligatorio o cualquier otro Sistema de Salud Previsional Público o Privado. En caso de no contar con ninguno de ellos la compañía reembolsará el 50% del Gasto Médico por Accidente, lo cual no podrá ser superior al monto asegurado para este plan.

COBERTURA BASE	MONTO ASEGURADO	DEDUCIBLE
Reembolso de Gastos Médicos	Tope UF 100	Sin deducible

3. Plazo de Aviso del Siniestro/Accidente: El deportista deberá informar el accidente dentro de un **plazo máximo de 8 días corridos** desde la fecha de ocurrencia de la lesión. El incumplimiento de este plazo puede significar el rechazo del reembolso por la aseguradora.

4. Documentación Obligatoria para la Activación del Seguro

Para activar el seguro y solicitar el reembolso de gastos médicos, el deportista deberá presentar **toda** la documentación señalada en este protocolo:

- **Certificado de Acreditación del Jugador:** Documento que acredite que el deportista se encuentra debidamente inscrito y habilitado en la asociación, liga o federación correspondiente al momento del accidente. Podrá descargarlo desde la página <http://fcbm.cl> teniendo su licencia federada por el periodo 2026 al día.
- **Certificado Médico de Urgencia:** Emitido por el médico o centro asistencial que otorgó la primera atención. Este debe indicar claramente:
 - Fecha de atención
 - Diagnóstico
 - Relato del accidente (compatible con práctica deportiva)
 - Tipo de tratamiento indicado
- **Boletas, Bonos y Comprobantes de Pago:** Boletas y/o facturas **originales** de todos los gastos médicos asociados:
 - Consultas médicas
 - Exámenes
 - Procedimientos
 - Medicamentos
 - Bonos de atención (FONASA / Isapre), si corresponde.
 - Los documentos deben estar **a nombre del deportista**.



5. Resumen Procedimiento de Activación del Seguro:

- Ocurrido el accidente, el deportista debe acudir de inmediato a un centro asistencial.
- Dentro de los **8 días corridos**, debe informar el siniestro a la organización y/o productora de seguros correspondiente.
- Reunir la **documentación completa** indicada en el punto 3.
- Enviar o entregar los antecedentes según las instrucciones definidas por la organización.
- La documentación será revisada y posteriormente enviada a la compañía aseguradora para su evaluación.

6. Evaluación y Reembolso: La aseguradora evaluará los antecedentes médicos y administrativos. El reembolso procederá solo si:

- El accidente está cubierto por la póliza.
- La documentación es completa y válida.
- Los gastos son razonables y relacionados al accidente.

El monto reembolsado se ajustará a los **límites y condiciones establecidos en la póliza vigente**.

7. Exclusiones importantes (Referencial)

El seguro **no cubre**, entre otros:

- Accidentes fuera de la actividad deportiva asegurada (Balonmano)
- Enfermedades comunes o lesiones preexistentes
- Accidentes ocurridos sin acreditación vigente
- Gastos sin respaldo tributario válido

8. Canal de solicitudes y contacto: Envío de correo electrónico a las siguientes direcciones para efectuar la activación del protocolo según corresponda

Dirigido a: Gerencia Federación Deportiva Nacional de Balonmano

Nombre responsable: Manuel Alarcón M.

Correo electrónico: manuel.alarcon@balonmanochile.cl

Con copia (cc) a: Área de Seguros Deportivos

Nombre responsable: Sebastian Ferreccio

Correo electrónico: sebastian@ferreccio.cl